

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la que se hará constar además la condición de miembro o colaborador del interesado.

e') Real Colegio Mayor Albornociano de San Clemente de Bolonia (Italia), que se acreditará mediante certificación del Rector del mismo, en la que constará además la condición de Becario del mismo.

f') Junta de Energía Nuclear, que se justificará mediante certificación expedida por el Presidente de la misma, en la que se hará constar además la condición de colaborador o investigador del interesado.

g') Universidades de la Iglesia, legalmente reconocidas con arreglo al Convenio con la Santa Sede de 5 de abril de 1962, que se acreditará mediante certificación del Rectorado correspondiente.

h') Escuelas Técnicas Superiores, mediante certificación expedida por el Director.

b) Ser Catedrático de Escuela Técnica Superior o de Centros oficiales de Enseñanza Media.

c) Haber aprobado con uno o más votos oposiciones a cátedras de Universidad o tener reconocido el derecho a opositar en el turno de Auxiliares, ya por haberlo sido o por haber estado pensionado por la Junta de Ampliación de Estudios, siempre que cualquiera de estas tres circunstancias hayan concurrido en los aspirantes con anterioridad a 31 de julio de 1943.

d) Haber desempeñado función docente efectiva en Centros universitarios o de Enseñanza Superior del extranjero de carácter oficial, siempre que se haya realizado durante un curso completo por lo menos; completando con él, cuando no haya durado dos años como mínimo el plazo requerido por la Ley Estos servicios se acreditarán por certificación de los Rectores o Directores de los respectivos Centros, debidamente legalizada, o, en su caso, por el Ministerio de Asuntos Exteriores. En la misma forma se justificará el carácter oficial de los Centros.

e) Tener derecho a opositar a cátedras de Universidad por estar comprendido en cualquier otra disposición legal vigente que así lo declare.

G) La establecida con el número cuarto en el apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

H) Los aspirantes femeninos deberán haber cumplido o estar exentas del «Servicio Social».

2. Quienes deseen tomar parte en estas oposiciones dirigirán su solicitud a esta Dirección General de Enseñanza Universitaria dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente resolución, haciendo constar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas que se especifican anteriormente, debiendo relacionar todas las que les afecten y que se referirán a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Igualmente deberán hacer constar que se comprometen, en su caso, a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

La presentación de instancias deberá hacerse en este Departamento o por cualquiera de los conductos que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso se entenderá que han tenido entrada en el Registro General del mismo en la fecha en que fueron entregadas en los Centros a que se refiere dicho artículo.

Los solicitantes deberán satisfacer cien pesetas, en metálico, por derechos de formación de expediente y setenta y cinco, también en metálico, por derechos de examen. Estas cantidades podrán ser abonadas directamente en la Caja Única y en la Habilitación del Departamento, respectivamente, o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

A su instancia deberán acompañar el trabajo científico escrito expresamente para la oposición y la certificación acreditativa de la función docente o investigadora, de conformidad con lo dispuesto en la letra d) del artículo 58 de la Ley de 29 de julio de 1943 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

3. Los aspirantes que obtengan cátedra dispondrán, de acuerdo con lo prevenido en el número séptimo de la Orden ministerial últimamente citada, de un plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta de nombramiento, para aportar los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Madrid, 19 de julio de 1966.—El Director general de Enseñanza Universitaria, José Hernández Díaz.

ORDEN de 6 de agosto de 1966 por la que se acepta la relación de opositores aprobados por el Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que eleva a este Ministerio ese Centro directivo, como consecuencia de la formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Orden mi-

nisterial de 13 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 28), para cubrir setenta y cinco plazas en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos;

Resultando que tanto en la convocatoria de referencia como en la designación del Tribunal que juzgó los ejercicios de la misma, en la correspondiente propuesta elevada por aquél de los sesenta y un opositores que superaron las pruebas de todos los ejercicios obligatorios y los voluntarios de idiomas efectuados por aquellos que pudieron realizarlos con arreglo a las bases de la convocatoria y que en la práctica y desarrollo de la oposición, han sido observadas las normas legales y reglamentarias de aplicación, según el Reglamento de oposiciones y concursos y la Orden de convocatoria, que es Ley de la Oposición,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas, se ha servido aceptar la relación de los sesenta y un opositores aprobados y disponer su inserción por orden de mayor a menor puntuación en el «Boletín Oficial del Estado» como anejo a esta Orden.

Los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo VIII, deberán aportar en el plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos a que hace referencia la norma segunda de la convocatoria, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en las oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de agosto de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Relación que se cita

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
1	D. ^a Laura Gutiérrez Peinado	34,59
2	D. ^a María Josefa Velasco Guío	32,08
3	D. ^a María de los Milagros del Corral Beltrán	31,82
4	D. ^a María Antonia Colomar Albájar ...	31,22
5	D. Antonio María Udina Abelló	30,90
6	D. José García Blanco	30,46
7	D. Antonio José Ripoll Planells	30,38
8	D. ^a María del Pilar Palá Gasols	30,34
9	D. ^a María Aurora Miguel Alonso	29,64
10	D. José Antonio Raya Mengibar	29,45
11	D. Fernando Pérez Puente. Nacimiento: 3 de julio de 1940	29,37
12	D. Francisco Javier Aguirre González. Nacimiento: 15 de agosto de 1945 ...	29,37
13	D. ^a Ana María García Tapia	28,86
14	D. Carlos de Lara y Martínez de Plascencia	28,65
15	D. ^a María del Rosario Lucas Pellicer ...	28,42
16	D. Pedro López Gómez	28,29
17	D. José María Álvarez Martínez	28,20
18	D. ^a María Jesús Tella Pillado	27,58
19	D. Rafael Conde y Delgado de Molina.	27,37
20	D. ^a María Teresa Yñigo de Toro	27,01
21	D. Luis Antonio Arribas González	26,80
22	D. ^a Carmen Martín Gómez	26,79
23	D. ^a María Isabel Morales Vallespín	26,72
24	D. ^a Mercedes Piñol Morell	26,52
25	D. ^a María del Carmen Babiera Valera ...	26,42
26	D. Justo Alfonso García Melero	26,27
27	D. Isidro Rodríguez Parra	26,08
28	D. ^a María Dolores Merino Beato	25,94
29	D. ^a María del Pilar Romero Puente ...	25,91
30	D. Manuel Vaquerizo Gil	25,85
31	D. ^a Isabel Moño Campos	25,82
32	D. José María Granados Montoro	25,58
33	D. ^a Teresa Valdivieso García. Nacimiento: 29 de agosto de 1923	25,55
34	D. Pablo Jauraldo Pou. Nacimiento: 24 de junio de 1944	25,55
35	D. Francisco Fuster Ruiz	25,45
36	D. Modesto Triviño Blasco	25,35
37	D. ^a Amparo Ruiz Martínez	25,22
38	D. ^a María Cristina Semprún Romeo	24,89
39	D. Gerardo Mercado Burgos	24,68
40	D. Ricardo López Serrano. Nacimiento: 26 de agosto de 1942	24,47
41	D. ^a María del Pilar Morterero Corredera. Nacimiento: 5 de agosto de 1945.	24,41
42	D. ^a María de los Angeles Vázquez Vamonde	24,29
43	D. ^a Lidia Benítez Martín	24,27
44	D. Alberto Cela Martínez	24,26

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
45	D. ^a María Dolores Gómez-Tejedor Cánovas	24,19
46	D. ^a María del Carmen Rubio Marín ...	24,17
47	D. Rafael del Valle Curleses	24,15
48	D. ^a Nieves García Rivas	24,13
49	D. Adrián Herranz Agustín	23,82
50	D. ^a Laureana López Domínguez	23,55
51	D. ^a Dolores Beltrán Carrón	23,32
52	D. ^a Gloria Muñiz Romero	23,03
53	D. ^a María Dolores Díaz-Miguel Blanco.	23,00
54	D. ^a María Josefa Enciso Pena	22,90
55	D. ^a María Rivero Jiménez	22,88
56	D. ^a María Enriqueta Durán Giménez ...	22,74
57	D. Ricardo Julio Almeida Nessi	22,43
58	D. ^a Carmen Comas-Mata Sánchez	22,07
59	D. Eduardo Calzada Gil	21,62
60	D. ^a Isabel Paula Bueso Ramos	21,42
61	D. ^a María de la Paloma Barrios Gullón.	21,35

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se publica la lista provisional de admitidos a las pruebas convocadas por Orden de 29 de marzo del año en curso para prórroga de nombramientos de Profesores Especiales de Escuelas de Formación Profesional Industrial

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el número segundo de la Resolución de fecha 31 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo siguiente),
Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar provisionalmente admitidos a la realización de las pruebas que se determinan en la Orden de 29 de marzo del año en curso, a los siguientes Profesores Especiales de Escuelas Oficiales de Formación Profesional Industrial:

Profesores de Religión

Aguar Aguilar, Amado.
Blasco Marco, José Manuel.
Carnicero López, Rodolfo.
González Alba, Francisco.
Goñi Echevaguren, Eugenio.
Herrero Castellano, Benito.
López Pujol, José.
Martín Muñoz, Ignacio.
Martínez Adam, Fernando.
Mugosa Puig, Jaime.
Muñoz Luengo, José.
Ortega Orgaz, Tomás.
Pérez Conde, Miguel.
Retortillo Centeno, Florentino.
Sainz y Rifa, Eliseo.
Sánchez Merino, Valentín.
Tomás Bartoli, Juan.
Vallejo Cardiel, Anastasio.
Varela Martínez, Cándido.
Vázquez López, Aurelio.
Vera Indo, José Luis.

Profesores de F. E. N. y Educación Física

Acebo Robla, José.
Agote Eparcia, José Ramón.
Alvarez Expósito, Pedro.
Balanza Manzanares, José.
Blanco Díaz, José Luis.
Dávila Fuentes, Angel.
Goldaracena Yarnoz, Celso.
González Ruiz, Miguel.
Gracia Lasheras, Angel José.
Gutiérrez García, Isidoro.
Labata Larranz, Antonio.
López Gil, Gregorio-Gaspar.
López Molino, César.
Lluch Monzón, José Antonio.
Macías Belda, Arturo.
Martínez Martínez, Enrique.
Mediero Santamaría, Florencio.
Melcón de Lucas, Manuel.
Negro Castro, Jesús.
Niño Molinos, Tomás.
Olmo Mitra, José Vicente.
Orte Martínez, Eleuterio de
Orts Sanz, José J.
Pablo Ormaechea, Félix de.

Pallarés Vázquez, Manuel.
Pérez Rodríguez, Camilo.
Ramón Benito, José.
Real Rubio, Antonio del.
Rodríguez Acosta, Gregorio.
Ruiz Vicente, Guillermo.
Sánchez-Hermosilla Jorrete, Conrado.
Suárez Serrano, Carlos.
Tejedor Mata, Luciano.
Valenzuela Hinojosa, Juan Francisco.
Vidal Prieto, Santiago.

Segundo.—Se declara no admitidos a la realización de las indicadas pruebas, por no justificar debidamente la prestación de un quinquenio de servicios en el desempeño de su cargo en Centros oficiales de Formación Profesional Industrial, a los señores siguientes:

Profesores de Religión

Santalla Roca, Pedro.

Profesores de F. E. N. y Educación Física

Janeiro Parra, Francisco.
Martín García, Francisco.
Mora Bayo, Manuel.
Navarro Abenza, José.
Sánchez Martín, Antonio.

Contra esta exclusión podrán recurrir los interesados en el plazo de quince días, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1966.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Análisis Matemático», 1.º y 2.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, por la que se aplaza la convocatoria de presentación de opositores.

Se aplaza la convocatoria de presentación de los señores opositores a la cátedra de «Análisis Matemático», 1.º y 2.º, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza para el día 24 de septiembre, a las trece horas, en la planta III del pabellón de Matemáticas de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria).

Madrid, 10 de agosto de 1966.—El Presidente, Alberto Dou.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 8 de agosto de 1966 por la que se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir vacantes existentes en la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo, y siguiendo el criterio de hacerlo en forma paulatina, reflejado en convocatorias anteriores, procede efectuar una nueva convocatoria con el expresado objeto

En su virtud, previo informe de la Comisión Superior de Personal y en uso de las atribuciones que le están conferidas, Este Ministerio se ha dignado disponer:

Artículo 1.º Se convoca oposición para cubrir veinticinco plazas de Inspectores Técnicos de la Escala Técnica del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Art. 2.º Podrán concurrir a esta oposición quienes en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias reúnan los siguientes requisitos:

a) Ser español, mayor de edad, sin haber cumplido los cuarenta y cinco años.

b) Poseer título universitario de Ingeniero o Arquitecto, de Intendente Mercantil o Actuario o tener aprobados los estudios que habiliten para la obtención del título correspondiente, y acreditando haber abonado los derechos para su expedición.

c) Carecer de antecedentes penales y mantener buena conducta.